



DECRETO N° 0147/24

San Martín de los Andes, 24 ENE 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Organismo de Control Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, es indispensable contar con un profesional para realizar las siguientes tareas: Asistencia legal al OCM en cuestiones administrativas de su competencia. Revisión y Análisis de los Proyectos de modificación de ordenanzas en las que el OCM es Autoridad de Aplicación. Informes escritos respecto a consultas sobre las distintas temáticas en las que el OCM tiene intervención o competencia. Elaboración de dictámenes previos a la resolución de expedientes y trámites administrativos. Asistencia Técnica legal en la revisión del Procedimientos, Protocolos y Tarifa que se anexan al contrato de Concesión de los servicios de Agua Potable y Saneamiento.

Que, la Dra. RANINQUEO MARIA SILVIA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho honorario.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la Abogada **RANINQUEO MARIA SILVIA CUIT N° 27-17486551-0**, para realizar asistencia legal al Organismo de Control, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2024**, por un monto de \$ 600.000(pesos seiscientos mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 3.600.000(pesos tres millones seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Téc. Forestal Eliana Rivera
Coordinadora General
Organismo de Control Municipal
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes